



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### NÚMERO 2

#### EDICTO

Doña María Pilar Ramos Rodríguez de Segovia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 124/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de El Ouali Mohamed Abdellah, contra la empresa Auxer Servicios Auxiliares S.L., la Ute Crea Quixote y el Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, sentencia número 716/2016, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda formulada por El Ouali Mohamed Abdellah, frente a la mercantil Auxer Servicios Auxiliares S.L. y la Ute Crea Quixote, y frente al Fogasa, debo condenar y condeno a las demandadas a abonar a formulada El Ouali Mohamed Abdellah, la cantidad de tres mil setecientos noventa y dos euros con noventa y cinco céntimos de euro (3.792,95 euros), así como al 10% devengado por esa cantidad en concepto de interés por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, haber consignado el importe íntegro de la condena en la cuenta del Juzgado o presentar aval solidario de entidad financiera por el mismo importe. Así mismo deberá constituir otro depósito por importe de 300,00 euros, en la cuenta del Juzgado, presentando el resguardo correspondiente a éste último depósito en la secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el recurso y el del primer depósito al momento de anunciarlo, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de citación a Auxer Servicios Auxiliares S.L. y la Ute Crea Quixote, se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y colocación en el tablón de anuncios.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 14 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Pilar Ramos Rodríguez de Segovia.

N.º I.-6656